

PUERTO DE MELILLA**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN**

687.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan a continuación.

Apellidos y Nombre, Francisco Javier Montoya Vides, Domicilio, Calle, Paseo Marítimo, 11, 1, E, Liquidación, Población, Melilla, Número, 13118, Fecha, 30/10/01, Tarifa, CA, Euros, 3.946,74.

Apellidos y Nombre, Francisco Javier Montoya Vides, Domicilio, Calle, Paseo Marítimo, 11, 1, E, Liquidación, Población, Melilla, Número, 13119, Fecha, 30/10/01, Tarifa, CA, Euros, 911,72.

Apellidos y Nombre, López Pulido, Raul, Domicilio, Calle, Alhucernas, 7, Liquidación, Población, Melilla, Número, 13126, Fecha, 30/10/01, Tarifa, CA, Euros, 576,49.

Por lo que se efectúan estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran relacionadas, tienen pendiente de pago su importe, el cual deberán hacer efectivo en los siguientes plazos:

Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediatamente hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se haya producido el ingreso, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los intereses de demora correspondientes.

Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el boletín Oficial de la Ciudad.

La interposición de recurso no suspende por sí sola la obligación de efectuar el pago de las liquidaciones en el plazo previsto en los párrafos anteriores. Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el supuesto de que no se produzca su ingreso en vía voluntaria, y el impago sea reiterado se procederá a la suspensión temporal en la prestación de

servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, expidiéndose la presente en Melilla a 11 de Marzo del 2002.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.

PUERTO DE MELILLA**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN**

688.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo A.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago su importe, el cual deberán hacer efectivo dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Las deudas no satisfechas en el plazo anterior devengarán intereses de demora que se estimarán aplicando a las cantidades adeudadas un recargo de cuatro puntos, sobre el interés legal del dinero vigente durante el período en que se ha incurrido.

Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, 24 de Noviembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 y Orden del Ministerio de Fomento 30/1999, que en el supuesto de que no se produzca su ingreso en el plazo señalado y el impago sea reiterado, se procederá a la suspensión temporal en la prestación de servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 11 de Marzo de 2002.

El Jefe del Departamento Económico Financiero. Juan Francisco Romero Trujillo.